

La información consistente mas antigua que se dispone sobre las condiciones ecológicas del delta corresponden a fotografías áreas del año 1956, que señalan, de acuerdo al Análisis de fotointerpretación realizado por González (1991) que hace 49 años esta Ecorregión tenía 51,150 has, de manglar vivo y 3.345 has, de playones, el sistema no presentaba áreas de manglar muerto. Entre los años 1956 y 1987 se evidencia la muerte de 16,460 has, de manglar (31.17% del bosque existente al inicio del periodo).

PRINCIPALES CAUSAS DEL DETERIORO AMBIENTAL EN LA ECORREGION

- Interrupción del intercambio hídrico entre el complejo lagunar de la Ciénaga Grande y el mar debido a la construcción en el año 1956 de la vía Ciénaga-Barranquilla que no previó en su momento las medidas necesarias para mantener los flujos naturales entre el mar y la CGSM.
- Disminución de entrada de agua dulce proveniente del río Magdalena al complejo, originada por la sedimentación y taponamiento de los canales debido a procesos naturales, aunado al incremento de acarreo de limos en suspensión por el caudal del río Magdalena, que evidencia procesos erosivos en su cuenca y que alcanzan las 133 millones de ton/año, las cuales un gran porcentaje de este volumen se depositan en los caños que alimentan a la CGSM.
- Construcción del carretable Medialuna-Pivijay-Salamina, que afectó los caños Ciego y Salado, junto con la construcción del carretable Palermo-Sitionuevo han sido, otro factor que ha influido en la disminución del flujo de agua dulce al complejo, debido a que las obras de drenaje construidas para permitir el paso del agua no tienen en algunos casos las especificaciones técnicas requeridas y otras han facilitado la acción de taponamiento de las entradas de agua, por parte de los propietarios de predios de la zona.
- La contaminación del recurso hídrico, como consecuencia del vertimiento de las aguas domesticas sin ningún tratamiento previo a la Ciénaga Grande y el arroyo indiscriminado de los residuos provenientes de las actividades agroindustriales desarrolladas en la zona bananera.
- El deterioro de las cuencas hidrográficas de los ríos que desembocan en la Ciénaga y la sobreexplotación del acuífero en la zona bananera, han ocasionado que estos ríos aporten menores cantidades de agua dulce y mayores cantidades de sedimentos.
- La permanencia de colonos invasores dentro de los Parques Naturales localizados en la CGSM, quienes también taponan los caños y hacen explotación inadecuada del mangle.
- La extrema pobreza sumada a la falta de fuentes alternativas de empleo diferentes a la pesca contribuyen al deterioro ambiental en la ecorregión.

FUNCIONES AMBIENTALES DE LA SUBREGIÓN CGSM, UNA APROXIMACIÓN INICIAL

Según el documento “ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA”, elaborado por Dr. Juan Llanes Regueiro en el año 2000, la subregión cumple importantes funciones ambientales que la califican para constituirse en un sistema estratégico:

- Genera **beneficios globales** como sumidero de carbono así como refugio y hábitat de flora, fauna y especies migratorias.
- Genera también **beneficios regionales** importantes. Siendo un “estuario negativo” exporta una columna de evapotranspiración que hipotéticamente lo conecta con el otro ecosistema estratégico de la región: La Sierra Nevada de Santa Marta.
- La subregión genera adicionalmente **beneficios locales y regionales** tangibles debido a la extracción de alimentos y materias primas, ambos subvalorados por las condiciones de manejo, especialmente en las materias primas, respecto a su potencial.

Una primera aproximación a las funciones y servicios ambientales de la subregión y su connotación económica y social indica que existen 9 funciones básicas así como otras funciones que a la luz del conocimiento actual tienen menor relevancia, aunque esta situación pudiera modificarse ante nuevas evidencias.

A continuación una descripción de estas funciones:

1. Regulación local / regional del régimen de lluvias.

La sugerencia que el estuario posee una función reguladora semejante, es una hipótesis. La columna de evapotranspiración que se eleva de la subregión alcanza valores estimados entre 7,8 - 8,5 Km³ anuales y es una conexión estratégica con la Sierra Nevada de Santa Marta. Esta hipótesis supone que la subregión aporta un volumen apreciable de humedad a la Sierra. El ciclo hidrológico se completaría con el aporte a la Ciénaga Grande de los ríos provenientes del sistema montañoso, pero en una proporción inferior.

De comprobarse la hipótesis, la investigación científica para estudiar esta conexión es compleja, al igual que las cuantificaciones y mediciones aunque resulta un tema muy interesante.

2. Regulación global del clima.

La vegetación dominante en la subregión es el manglar, una parte del cual se encuentra en franco proceso de recuperación. El área inicial se estimó en 500 Km² y la cobertura más baja en poco más de 200 Km². Según los informes sobre evolución de comunidades vegetales, la extensión del bosque de manglar alcanzará unos 347 Km² en el 2010.

Esto supone una masa de carbono retenida (sumidero de carbono) para un bosque clímax de manglar estimada entre 0,58 – 0,73 millones de toneladas para ese año. La función de sumidero supone beneficios de alcance global. Para mediciones y evaluaciones es usual utilizar un valor entre \$5–25 US \$/t de carbono retenido, aunque el Panel Intergubernamental de Cambio Climático es reticente en la utilización de estos coeficientes debido a la complejidad de la estimación de los beneficios derivados de retirar carbono de la atmósfera. Por otra parte, Costa Rica ha negociado certificados de carbono contenido en los bosques de teca con diferentes países que poseen compromisos de reducción de emisiones de Co₂.

3. Regulación hidrológica.

El sistema lagunar y el plano inundable contribuyen a regular el flujo del río Magdalena y existe una interacción positiva entre ambos. La margen derecha del río juega además un papel amortiguador. Esta interacción genera importantes beneficios

regionales, pero no ha sido estudiada. Se observa además pérdida de tierras en la margen derecha del río.

4. Asimilación de contaminantes.

El sistema lagunar y de canales y caños constituye un sumidero de contaminantes provenientes de la zona agrícola en el oriente de la ciénaga, de residuales domésticos y contaminación difusa proveniente del río Magdalena.

Los estudios indican que el nivel de contaminación disminuye hacia el centro del sistema lagunar y que una parte apreciable es asimilada por el sistema vegetal y por otras interacciones. No se conoce la capacidad puntual de asimilación, es decir el volumen de contaminantes que pudiera entrar al sistema y ser asimilado sin peligro, o el nivel máximo permisible.

5. Producción de alimentos.

La captura pesquera es la actividad extractiva por excelencia y es la única sobre la cual se cuenta con cierta información regular. El valor de la captura a precios de productor se estima en el año 2000 en unos \$3,0 millones de dólares incluyendo el autoconsumo de los pescadores. Se estima que el 25-35% de los ingresos corresponden al pescador y que el volumen total de negocios es tres veces mayor que el valor a precios de productor y que estaría en el orden de \$10 millones de dólares anuales a precios corrientes.

La actividad agrícola y ganadera se reaniman a partir de la apertura de caños pero no se cuenta con información actualizada sobre su valor y estructura.

6. Extracción de materias primas.

La extracción de sal ha colapsado al reducirse la salinidad en los suelos. Existe extracción de leña, madera y carbón vegetal de forma semilegal. Existe además una incipiente apicultura artesanal. La extracción de productos, organizada de forma sostenible dentro de los planes de manejo representa un potencial importante que puede organizarse en torno a la explotación del manglar, sin comprometer otras funciones.

7. Recreación y turismo.

La zona del Parque Isla de Salamanca y el santuario de flora y fauna poseen franca vocación para recreación, turismo, birding, pesca deportiva etc., combinada con otros usos. Estos serían los ingresos potenciales más altos de toda la subregión en el futuro.

8. Refugio y hábitat.

La subregión en general, el bosque de manglar en particular (el Parque Isla de Salamanca y el Santuario) constituyen un lugar privilegiado como refugio y hábitat de especies. Este espacio geográfico no ha sido suficientemente promovido como un tipo de hábitat único (si reuniese estas condiciones) de importancia global. Los beneficios locales están asociados a la recreación y turismo así como a un proyecto más ambicioso de conservación, investigación científica y monitoreo especialmente para investigar otras funciones que pueden resultar relevantes como procesos evolutivos y genéticos y biodiversidad.

9. Exportación de nutrientes.

El sistema lagunar, a través de la CGSM exporta nutrientes (y contaminación) hacia el mar caribe contribuyendo al sostenimiento de la vida marina y la pesca de plataforma

en la región. El impacto favorable de la exportación de nutrientes ha sido mencionado por diferentes autores².

ACCIONES ESTATALES DE RECUPERACION

Para atender las necesidades de rehabilitación de los ecosistemas de esta región, considerado de importancia nacional, desde el año 1987 se comenzó la gestión para la recuperación de la ecorregión de la CGSM a partir de acontecimientos importantes como la presentación de un proyecto de recuperación ambiental para la Subregión, ante la Comisión Mixta Colombo-Alemana en el Departamento Nacional de Planeación por parte del Instituto de Investigaciones Marino Costeras José Benito Vives D'Andreis – INVEMAR y COLCIENCIAS. Por otro lado, el Congreso de la República, en 1988, crea por ley la “Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta” CORPAMAG. Por último, a finales de la década de los 80 se da inicio a la estructuración del Plan de Acción Forestal para Colombia” PAFC, en el cual se incluyó el proyecto de recuperación del bosque de manglar de la ecorregión Ciénaga Grande.

Estos sucesos fueron determinantes para las bases de una de las primeras fases del proyecto denominado en ese momento como “Programa Integral de Recuperación Ambiental de la Ciénaga Grande”.

A través de la Dirección Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Técnica Alemana para la Cooperación y el Desarrollo (GTZ), se dio pie a un proyecto de carácter ambiental pero con una finalidad social, donde el objetivo no solo fue la recuperación ambiental sino también el mejoramiento del nivel de ingresos de la población y, un mejoramiento y aprovechamiento de los recursos para el sostenimiento de los mismos; el cual se cristalizó con la creación en 1992 de un proyecto de cooperación colombo-alemana, denominado Proyecto de Rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta (PROCIÉNAGA).

En 1991 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG gestiona un crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo -BID a través del Plan de Acción Forestal para Colombia del Departamento Nacional de Planeación (PAFC-DNP) para la reapertura de los caños entre el río Magdalena y el complejo lagunar, obras estas que se inician en el año de 1994 y culminan en 2000.

Las instituciones que hicieron parte del proyecto PROCIÉNAGA; CORPAMAG, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives D'Andreis - INVEMAR, el Consejo Regional de Planificación Socioeconómica de la Costa Atlántica -CORPES C.A. y la GTZ, plantearon como objetivo a largo plazo “contribuir al mejoramiento de las condiciones ecológicas y socioeconómicas de la CGSM y sus habitantes” elaborando de manera participativa con la comunidad y entidades públicas y privadas el Plan de Manejo Ambiental de la Subregión CGSM 1995-1998.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PROYECTO PROCIENAGA

RECURSO HIDRICO

Los resultados del proyecto Pro-Ciénaga se reflejaron en el inicio con la recuperación del equilibrio hídrico en la zona norte, mediante la realización de obras de ordenamiento hidráulico a los caños Clarín, Torno, Almendros y Alimentador y posteriormente con la construcción en la zona sur, de los caños Aguas Negras y Renegado.

² Véase Blanco Rocado, Jacobo, MFN 6385 p.37 y38, bibliografía de la CGSM.

INVERSIÓN

OBRAS PROYECTO PROCIEENAGA

Vigencias 1994-1999 (Millones de pesos)

Caño	Costo	Crédito BID	Recursos Locales
CLARÍN	2.898,00	255,30	2.642,70
TORNO-ALMENDROS ALIMENTADOR	515,20	419,60	95,60
RENEGADO	7.154,50	6.457,50	697,00
AGUAS NEGRAS	9.408,40	8.046,50	1.361,90
TOTAL	19.976,10	15.178,90	4.797,20

Igualmente la cooperación Técnica Alemana a través de la GTZ, aportó recursos en asesoría técnica, capacitación, donación, divulgación, estudios, entre otros por valor de 13,75 millones de marcos que equivalen a \$US 8 millones de dólares.

METAS REALIZADAS

✓ volúmenes dragados:

	Longitud (km.)	Dragada	Excavación m ³
CLARIN	27,00		730.000
TORNO-ALMENDROS ALIMENTADOR	9,20		198.361
RENEGADO	14,00		975.879
AGUAS NEGRAS	32,00		1.442.444
TOTAL	82,20		3.346.684

- ✓ Construcción puente carreteable Palermo-Sitionuevo, puente peatonal caño Clarín km. 12, puente El Tigre y estructura reguladora del caño El Tigre y dos (2) obras de paso o derivación lateral en los km. 60 y 12+300.
 - ✓ Construcción estructuras reguladoras, excavación de canales y diques de contención longitudinales en los caños Aguas Negras y Renegado.
 - ✓ Limpieza manual de malezas acuáticas en el caño Clarín con INVIAS a través de una microempresa, con el apoyo de CORPAMAG.
 - ✓ Mantenimiento de la trampa de sedimentos del caño Clarín.
 - ✓ Remodelación sede "Los Cocos" y construcción cabaña en el caño El Torno, en la Isla de Salamanca.
 - ✓ Ejecución de diez (10) campañas de monitoreo hidrosedimentológico.
 - ✓ Apoyo en la conformación de cuatro (4) organizaciones: Asociación de Usuarios de los Caños Clarín, Renegado y Aguas Negras y microempresas fluviales.
- **Fortalecimiento Institucional:** está enfocado a mejorar la capacidad de las entidades que formaban parte de PROCIEENAGA así como de los municipios. En la segunda fase del proyecto a partir de 1995 se focalizó este programa en el fortalecimiento de CORPAMAG, principal ejecutora del Plan de Manejo Ambiental.

Por su lado, la Gobernación ese mismo año con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y la Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ inició un programa para mejorar la capacidad de gestión de las entidades territoriales, con énfasis en la Gobernación.

- **Programa de Desarrollo Social:** con ocasión de la mortandad de peces del año 1994 se formuló y ejecutó el Plan de Alivio Social, lo que permitió encontrar algunas salidas concretas a las necesidades más apremiantes de la población más vulnerable de la subregión. Con este plan se logró concitar la atención de las entidades locales, departamentales y nacionales para que asumieran de una manera coherente su responsabilidad frente a esta problemática social y ecológica.

En 1995 la Gobernación y PROCINAGA lideraron la formulación del **Plan de Desarrollo Social** en el cual se retomó la médula de la propuesta ambiental y se hizo mucho énfasis en la necesidad de comenzar a dar un viraje de la cultura extractiva hacia la ampliación de la base económica de los sectores más pobres. Por esta razón se incluyó una línea muy fuerte de proyectos productivos relacionados con la acuicultura, el procesamiento de pescado, la pesca marítima y la agroecología, entre otros. Con recursos del crédito BID- Min-Ambiente se obtuvo una partida de cerca de \$3000 millones de pesos que se está ejecutando con la asesoría de la Fundación Restrepo Barco y la participación de las organizaciones comunitarias ASOCOCINAGA, GRANPES y Cooperativa de Horticultores del caño Clarín.

AVANCES EN LA RECUPERACIÓN DE LA CGSM:

- Aumento de las capturas de peces
- Aumento en la cobertura del bosque de manglar y vegetal
- Disminución de la salinidad
- Mejoramiento del régimen hídrico
- Establecimiento de la línea base de la calidad química y sanitaria de las aguas
- Establecimiento de las tendencias y funcionamiento de las comunidades vegetales y los recursos pesqueros
- Es posible determinar los niveles de riesgo por metales pesados y otros contaminantes
- Aumento de la producción hortícola
- Mejoramiento del potencial de algunos suelos para ganadería y agricultura intensiva
- Claridad competencias institucionales
- Mejoramiento organización comunitaria y la concertación en las entidades

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES A LA ECOREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

ECORREGION RAMSAR

El enfoque de buscar una nueva cultura adaptativa o un nuevo proyecto de vida para la ecorregión no sólo tiende a resolver una situación local, en el presente, sino que también plantea una perspectiva de largo plazo en un ecosistema que sin ninguna duda es vital para el planeta. Por esta razón en 1998 las entidades de PROCINAGA, las comunidades y el Gobierno Nacional tuvieron conciencia de la necesidad de darle un mayor alcance a los esfuerzos emprendidos y posicionar a la CGSM en la agenda internacional.

Un primer resultado fue la designación de este humedal como el primer sitio RAMSAR del país mediante decreto 224 de 1998, lo cual estimuló a trabajar en procura de una

meta más integral como lo constituye la declaratoria de Reserva de Biosfera de la CGSM por parte de la UNESCO, teniendo en cuenta los siguientes desafíos tan cruciales para nuestro futuro: *“¿Cómo conservar la diversidad de plantas, animales y microorganismos que integran nuestra biosfera viviente y mantener ecosistemas naturales sanos, y al mismo tiempo, satisfacer las necesidades materiales y deseos de un creciente número de seres humanos? ¿Cómo hacer compatible la conservación de recursos biológicos con el uso sostenible de los mismos?”*³

Para el año 2001, el Ministerio del Medio Ambiente con el concurso de entidades como CORPAMAG, UNIDAD DE PARQUES, INVEMAR, GOBERNACION y entes territoriales de la Ecorregión iniciaran el proceso de elaboración del Plan de Manejo del sitio RAMSAR del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta.

RESERVA DE LA BIOSFERA

De acuerdo con los requisitos establecidos para las Reservas de Biosfera, éstas deben combinar tres funciones básicas, a saber: conservación, es decir, contribuyendo a la conservación de paisajes, ecosistemas, especies y diversidad genética; desarrollo, con lo cual se busca fomentar un tipo de desarrollo humano y económico que sea ecológica y culturalmente sostenible; y finalmente, una función de apoyo logístico que comprende investigación científica, seguimiento, formación y educación relativas a la conservación y desarrollo sostenible a escala local, regional, nacional y global. En la presente AGENDA COMUN, se establecen claramente estas tres funciones en cuya ejecución se han logrado establecer alianzas de los sectores público y privado y las organizaciones de la comunidad.

LA COORDINACION INTERINTITUCION ELEMENTO CLAVE PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTERGAL SOSTENIBLE DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

La acción interinstitucional a través de la recuperación de la Ecorregión CGSM es vital para afianzar los resultados obtenidos hasta el momento y para afrontar los nuevos retos.

Dichos resultados tienen que ver entre otros aspectos con: el restablecimiento del flujo hidrológico; el mejoramiento de la base natural, especialmente la recuperación tanto del manglar, a un promedio de 20 has/año, como de la producción pesquera, calculada en 10.000 ton/año; el aumento de las inversiones sociales en áreas como vivienda y proyectos productivos; la consolidación de espacios de interlocución entre las instituciones, las comunidades y los productores, entre otros.

Para afrontar estos retos, las instituciones y actores sociales asentados en el área de la CGSM han acordado emprender una acción concertada que aborde los temas estratégicos a atender en el mediano y largo plazo a la que han denominado **AGENDA COMUN**.

LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA COMÚN PARA LA RESERVA DEL HOMBRE Y LA BIOSFERA DE LA CGSM

En consideración con los resultados y retos de la Reserva y basados en estas orientaciones internacionales y nacionales, las entidades han acordado como principales actividades las siguientes:

³ UNESCO. La red mundial de Reservas de Biosfera. Paris, 1996

En la educación y la cultura: Reconocer que la educación conlleva procesos de largo plazo para poder producir profundas transformaciones culturales, especialmente en lo relacionado con:

- Generar un clima de convivencia para lo cual es necesario mejorar la capacidad de negociación de conflictos e impulsar mecanismos alternativos de justicia.
- Divulgar los resultados del monitoreo y contribuir a la formación de las personas sobre el funcionamiento del ecosistema, en el entendido que un mejor conocimiento del entorno facilita su manejo y conservación.
- La tecnología debe ser cada vez más adaptativa para que el desarrollo ocasione el menor impacto posible. A ello se contribuirá divulgando tecnologías cero emisiones tanto a nivel rural como urbano insistiendo en que los procesos productivos deben atender el principio de “ **hacer más con lo que la tierra produce**”
- La conciencia social que permita aportar a la construcción de lo público se conseguirá a partir del impulso a procesos de desarrollo personal y colectivo.

En el manejo del régimen hidrológico: El agua como recurso estratégico de la ecorregión debe ser atendido con alta participación de los actores sociales y las instituciones nacionales y regionales. Para esto se impulsarán acciones para mejorar la capacidad de negociación para el uso sostenible del recurso hídrico para el consumo humano, la agroindustria, la ganadería y la pesca, entre otros. Es necesario igualmente concertar formas de organización que involucren a todos los beneficiarios de las corrientes de agua y demás obras hidráulicas para que se efectúe un mantenimiento periódico y se puedan operar y administrar con criterios de equidad social y sostenibilidad ambiental. Estas acciones se complementan con un monitoreo sobre la calidad del agua que sirva para toma de decisiones y para aumentar el conocimiento sobre el ecosistema.

En el ordenamiento pesquero: Para las comunidades más arraigadas con el manejo del agua, la pesca sigue siendo su principal sustento. Esto implica que se hagan esfuerzos en varias direcciones para que esa actividad sea sostenible y para que se inicie un proceso concertado que amplíe el horizonte de actividades productivas frente a la mera extracción predominante. Las acciones previstas en la Agenda Común tienen relación con mejorar la capacidad de negociación para el aprovechamiento sostenible del recurso pesquero, el monitoreo de los recursos pesqueros y vegetales (dada la relación entre estos dos recursos) y desarrollar proyectos productivos con visión estratégica de largo plazo y que conduzca a construir una comunidad deliberativa con un mayor capital social.

Administración de la Reserva del hombre y la biosfera: En la Agenda Común se considera vital para el futuro del ecosistema aumentar la responsabilidad local por el manejo sostenible del ecosistema y, al mismo tiempo, afianzar la atención de la comunidad internacional dada la función planetaria que cumple como reserva de vida y de cultura. Con este propósito se adelantará un plan de manejo que deberá ser concertado entre las instituciones, las organizaciones comunitarias y los productores.

Actividades complementarias: Para que las anteriores actividades tengan mayor posibilidad de éxito los actores responsables se propondrán analizar e implementar mecanismos de coordinación flexibles que permitan maximizar recursos, hacer seguimiento a los resultados y favorecer la construcción de lo público. Se requiere además establecer contacto con otras entidades y actores sociales con las actividades de la AGENDA COMÚN para lo cual es necesario hacer la adecuada divulgación de las actividades y promover los acuerdos respectivos donde queden explícitos los compromisos.

ANTECEDENTES:

1997 Consultoría: EL FINANCIAMIENTO PARA LA RECUPERACION, LA OPERACIÓN, EL SEGUIMIENTO, Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA: UNA PROPUESTA INNOVADORA.

1. LOS APORTES DE LA CORPORACION DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA

Decreto 1873 del 26 de octubre de 1995, en el cual se estableció que el 10% de los ingresos propios del Fondo Nacional de Regalías, se transferirían a CORMAGDALENA y constituirían parte de su patrimonio y rentas.

2. UN PEAJE AL TRANSITO INTER - GENERACIONAL

Habida cuenta de la enorme responsabilidad que recae sobre la existencia de la vía Ciénaga-Barranquilla, y del pasivo acumulado que esta contrajo con el complejo Delático-estuarino, con sus habitantes y la región, es de esperar que en consecuencia lógica con este criterio sean incluidos los aportes de la vía, aquellos orientados a coadyuvar al proceso de recuperación del sistema deltáico, como parte de los recursos asignados para el mantenimiento de la misma.

Para la aplicación de la sobretasa, según la ley 105 de diciembre 30 de 1993, también conocida como la "ley del transporte", es la Nación, por conducto del Ministerio de Transporte, la competente para establecer peajes, tarifas, tasas y sobretasas, sobre el uso de la infraestructura nacional de transporte

2002 Artículo 17 de la Ley 787 (Declarado inexecutable por Consejo de Estado) Proyecto de Ley No. 268 de Cámara y 250 de Senado.

Artículo Primero: Creación. Crease la Sobretasa Ambiental como un mecanismo de compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas y que llegaren a construirse, próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, Sitios Ramsar o importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera, así como sus respectivas Zonas de Amortiguación de conformidad con los criterios técnicos que para el efecto

establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo Diez: Destinación de los recursos de la Sobretasa Ambiental: Serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente Ley, incluyendo dentro de estos el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

3. APORTES DE LA VALORIZACION DEL BIEN PRIVADO PARA LA REVALORIZACION DEL BIEN PUBLICO

En el orden legal esta opción de cofinanciamiento se basa en el artículo 31 numeral 25, de la Ley 99 de 1993, donde se establece que las Corporaciones están facultadas para " *imponer, distribuir y recaudar contribuciones por valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación...*".

4. LAS REGALIAS, O DE LO NO RENOVABLE AL AUXILIO DE LA RENOVABILIDAD

Artículo 26 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996 sobre *racionalización del gasto público*, según el cual " *el Fondo Nacional de Regalías podrá financiar los gastos operativos de los proyectos de inversión de protección del medio ambiente*

ejecutados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

5. COMPENSANDO LOS DESEQUILIBRIOS

Artículo 25 de la Ley 344 de 1996, el Gobierno nacional hará los aportes del Presupuesto Nacional a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible cuando sus rentas propias o los aportes que reciba del Fondo de Compensación sean insuficientes.

6. FONAM

El Fondo Nacional Ambiental -FONAM, al que ya se hizo referencia, fue creado por la ley 99 de 1993 en sus artículos 87 a 90, y reglamentado por el Decreto 1602 del 5 de septiembre de 1996, como un "sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el país".